

**CENTRO FINANCIERO N° 1 “COMANDO EN JEFE”
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Jefatura

Asunción, 22 de mayo de 2025.

DICTAMEN N° 39/2025:

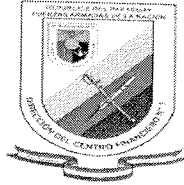
VISTO: La Nota de pedido remitida por la *(Programa 1.1.1) Centro Financiero N°1 - COMANJEFE (CFN°1)*, *(Programa 1.1.4) Comando de Defensa Interna (CODI)* y *(Programa 1.1.6) Dirección General de Reclutamiento Reserva y Movilización (DIGERRMOV)*, en la cual se solicita la convocatoria a **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES”**, con I.D. N° 469.413.

CONSIDERANDO: Que, el Intendente Girador de la Unidad Responsable. presenta la estimación de costos que sirven de respaldo para los precios de referencia en forma unitaria por cada ítem o bien requerido.

Que, al analizar los documentos se aprecia las planillas donde se indican los ítems con sus respectivas descripciones, detallando en 03 (tres) columnas las diferentes fuentes información utilizadas para hallar el precio unitario final de referencia resultante del cálculo del promedio de las tres cotizaciones mencionadas. **(Ver Anexo).**

Que, en consideración de los cálculos realizados por la Unidad Responsable, se determina que la metodología utilizada es la establecida en la Resolución N° 454/24, puesto que se puede observar lo siguiente:

- **Centro Financiero N°1 - COMANJEFE (CFN°1)** aplica la combinación de:
 - ✓ 02 (dos) Precios de potenciales oferentes, requerido a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
 - ✓ (01) Un Precio ofrecido por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- **Comando de Defensa Interna (CODI)** aplica la combinación de:
 - ✓ 02 (dos) Dos Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
 - ✓ 01 (un) Precio adjudicado por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- **Dirección General de Reclutamiento Reserva y Movilización (DIGERRMOV)** aplica la combinación de:
 - ✓ 02 (dos) Dos Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través



**CENTRO FINANCIERO N° 1 “COMANDO EN JEFE”
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Jefatura

de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

- ✓ 01 (un) Precio adjudicado por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que, lo expuesto precedentemente se ajusta a lo establecido a los incisos 3 y 4 de la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7.021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que, en atención a lo analizado se determina la razonabilidad de los precios referenciales basando esta Unidad Operativa su apreciación en la metodología utilizada y los fundamentos documentales presentados en el marco regulatorio de las disposiciones de la Resolución N° 454/24, siendo en efecto adecuados para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen.




VÍCTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
CAE AvL – Jefe UOC N° 1 “COMANJEFE”